



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Alcavete por denber ^{Dr.} D. Juan Lopez Vivanco
o k hay algung otros interesados que puedan tener
Dño. del: y que limo diante dho Ayuntamiento que
haviendo de pagar a quien justifique tener
parte la que devierte perteneciente, puede devul-
tas por juicio atrevoso. Con lo demas que a este
Ayuntam^{to}. se le ofrecio; y en inteligencia de todo
Haviendo tratado, y conferenciado largam^{te}. En
su razon, de comun de liberdad. acordaron lo
informe como desde luego este Ayuntamiento infor-
ma a S. M. y Señores de su R. Camara, que
sobre el oficio de Regidor de Juan Lopez Vivanco
su primer adquirente. tiene noticia este Ayuntamiento.
Hay varios interesados que pueden tener dño. del
y que para justificarlo tienen pedidos, y papeles
Varios documentos, y testimonios en virtud de
providencias del Tribunal de Hered. Con refe-
rencia a los Papeles que obran en las Excojivias
de esta villa; que tambien tiene noticia este Ayunta-
miento. y como en el Tribunal de Hered. que
circunstancia de D. Joaquin Vivanco de quien uno
de los que se piden es interesado adho oficio
se tiene puesta demanda en el R. y Supremo
Consejo de Castilla, y coneguido despacho ante
de ahora para que si se obtubiere titulo para
servir dho oficio por D. Josef Alvarate, se le
deca este, eni executado, y que se le emplee
como Excojivam^{te}. Esta emplazado el referido
Alvarate, para que acuda a hacer de su oficio
en la referida Superioridad en Tribunal de Hered.

